



AYUNTAMIENTO DE CASILLAS DE CORIA

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2025 sobre aprobación definitiva de Estudio de Detalle. (2025081961)

Habiéndose aprobado definitivamente, en sesión ordinaria de fecha 26/11/2025, el siguiente Estudio de Detalle, se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento de los artículos 57 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y 69 del Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, aprobado por Decreto 143/2021, de 21 de diciembre:

Tipo de instrumento: Estudio de Detalle.

Ámbito: Alineaciones y rasantes.

Instrumento que desarrolla: Plan General Municipal.

Objeto: Modificación de alineación en la calle Cruz, antigua calle Lirios.

Clasificación del suelo: Urbano.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Solicitud de particular	19/09/2025
Redacción del proyecto de Estudio de Detalle	19/09/2025
Informe de los servicios técnicos municipales	30/09/2025
Informe jurídico	01/10/2025
Acuerdo del pleno de aprobación inicial	08/10/2025
Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura	17/10/2025
Certificado de Secretaría de las alegaciones presentadas	25/11/2025

El Pleno de esta Corporación, en virtud del artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el voto a favor de los seis concejales presentes y por lo tanto mayoría absoluta, adopta el siguiente,

**ACUERDO:**

Primero. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle descrito en los antecedentes.

Segundo. Depositar una copia del Estudio de Detalle en el Registro Único de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura con anterioridad a su publicación.

Tercero. Publicar el presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Cuarto. Notificar el presente acuerdo a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.

Contra el presente acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho".

Casillas de Coria, 27 de noviembre de 2025. La Alcaldesa, MÓNICA MARTÍN SÁNCHEZ.